

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 9662** *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados, y se fija fecha para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras relativas al "Proyecto de mejora de la eficiencia hídrica y automatización en la comunitat general de regants dels Canals D'Urgell (Lleida)". N° de Expediente SGRCNIR: 23.P06.*

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. (BOE núm. 313, de 30/12/2001), en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructura hidráulica con destino a riego, figurando entre otras, en su apartado a), las relativas a la Mejora y modernización de regadíos, regulación y revestimiento de los canales de la Comunidad General del Canal de Urgel (Lérida). El Real Decreto Ley 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas (BOE nº 293 de 05/12/2009), en su disposición adicional primera declara de interés general las actuaciones incluidas en su ANEXO III, figurando entre ellas, las relativas a la Modernización de la zona regable de Canals d'Urgell a los TT.MM. de Bellví, Linyola (Pla d'Urgell) y Vallfogona de Balaguer (Noguera). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

El proyecto fue promovido por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), en ejecución de la Primera Adenda, suscrita el 30 de noviembre de 2023, al Convenio formalizado entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA (SEIASA), de 21 de julio de 2022, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase II, y desarrollado conforme a la Adenda del Convenio Regulador suscrito entre la Comunitat General de Regants dels Canals D'Urgell y SEIASA el 28 de julio de 2023, para la financiación, construcción y explotación de las obras de modernización de los regadíos de la citada Comunidad de Regantes. De acuerdo con este último Convenio, si bien la ejecución de las obras del proyecto de referencia corresponde a SEIASA, la obtención de los terrenos, ocupaciones y servidumbres necesarios para la ejecución de la obra compete a la Comunitat General de Regants dels Canals D'Urgell.

El "Proyecto de Mejora de la Eficiencia Hídrica y Automatización en la Comunitat General de Regants dels Canals D'Urgell (Lleida)" fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5 de febrero de 2024.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22 de febrero de 2024.

Consiguientemente, procede someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de esta fase de la actuación, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunitat General de Regants dels Canals D'Urgell, Avinguda Jaume I, 1, 25230– Mollerusa (Lleida), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Castellserà, Juneda y Penelles.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Juneda (Lleida) el día 10 de abril de 2024, en horario de tarde, y en el Ayuntamiento de Castelleserà (Lleida) y Penelles (Lleida) el día 11 de abril de 2024, en horario de mañana, o bien en las dependencias que a tal efecto designen dichos Ayuntamientos, al objeto de proceder al preceptivo levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento a la finca afectada para la toma de datos, si se considerase preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Lleida y, en formato resumen, en dos diarios de Lleida.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia de Lleida y, en formato resumen, en dos diarios de Lleida, así como en los respectivos tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Castellserà, Juneda y Penelles (Lleida), servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos objeto de expropiación, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y, en su caso, cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa de Peritos y Notarios.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio la Comunitat General de Regants dels Canals D'Urgell ostenta la condición de entidad beneficiaria.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados para la realización del "PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA HIDRICA Y AUTOMATIZACION EN LA COMUNITAT GENERAL DE REGANTS DELS CANALS D'URGELL (LLEIDA)". N° de Expediente SGRCNIR: 23.P06

EXPTE	MUNICIPIO	POL	PAR	TITULARES	EXP (m2)	SER (m2)	OT (m2)	CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
01-001	CASTELLSERÀ	17	39	BERENGUER MINGUET PILAR; BERENGUER SOLA JOSE (HEREDEROS DE)	5.394	-	16	Frutal regadío	11/04/2024	9:00
01-002	CASTELLSERÀ	17	40	FOLGUERA MANUEL SEBASTIAN	6.128	-	-	Labor regadío	11/04/2024	10:00
01-003	CASTELLSERÀ	17	41	HUMET BELMONTE JUAN; MESA CARMONA MARIA CARMEN	5.531	466	2.025	Almendo regadío	11/04/2024	10:00
01-004	CASTELLSERÀ	17	42	PROMOTORA D ENERGIA, SL	919	945	3.640	Pastos	11/04/2024	10:00
01-005	CASTELLSERÀ	18	25	BERENGUER MINGUET PILAR; BERENGUER SOLA JOSE (HEREDEROS DE)	25.947	-	13.498	Labor regadío	11/04/2024	9:00
01-006	CASTELLSERÀ	18	26	BORRELL PEDROS JOSE (HEREDEROS DE)	10.329	-	-	Pastos	11/04/2024	10:00
01-007	CASTELLSERÀ	18	27	PIJUAN SALA JAIME	922	-	4.208	Labor regadío	11/04/2024	9:00
01-008	CASTELLSERÀ	18	37	PIJUAN VALL,SL	9.987	-	882	Labor regadío	11/04/2024	9:00
01-009	CASTELLSERÀ	17	37	PROMOTORA D ENERGIA, SL	15	-	56	Pasto arbustivo	11/04/2024	10:00
01-010	CASTELLSERÀ	17	9004	AJUNTAMENT CASTELLSERÀ	1.630	-	66	Dominio Público	11/04/2024	10:30
02-001	JUNEDA	8	161	ROSINACH ARGELICH JOSE	33.495	-	-	Labor regadío	10/04/2024	16:00
02-002	JUNEDA	8	162	SOLE MATEUS JUAN JOSE	7.734	-	-	Olivos regadío	10/04/2024	17:30
02-003	JUNEDA	8	164	SANCHEZ SECH JOSEP MARIA; GUIU TRULLOLS NURIA ANTONIA	11.641	-	-	Olivos regadío	10/04/2024	17:00
02-004	JUNEDA	8	165	FALCO NADAL MAGDALENA; CORTADA IBAÑEZ,AURELI	3.979	-	-	Labor regadío	10/04/2024	17:00
02-005	JUNEDA	8	166	CORTES DE LA MERCED ANGELES	4.100	-	-	Labor regadío	10/04/2024	16:00
02-006	JUNEDA	8	485	COLECTIVIDAD DE REGANTES N 17 DE LOS CANALES DE URGEL	5.497	-	-	Pastos	10/04/2024	16:30
02-007	JUNEDA	9	421	GELONCH BARRUFET RAMON	2.222	-	-	Labor regadío	10/04/2024	16:30
02-008	JUNEDA	9	422	GELONCH BARRUFET RAMON	2.653	1.235	6.142	Labor regadío	10/04/2024	16:30
02-009	JUNEDA	9	424	GUIU SANTACANA RAMON JOSE	25	1.236	1.328	Frutal regadío	10/04/2024	17:00
02-010	JUNEDA	9	444	GUIU SANTACANA RAMON JOSE	-	190	96	Frutal regadío	10/04/2024	17:00
02-011	JUNEDA	9	443	GARCIA EXPOSITO FRANCISCA	6	-	151	Labor regadío	10/04/2024	17:30
02-012	JUNEDA	9	442	GARCIA MANZANEDA EUGENI; GARCIA GASOL VICTORINO	19	223	121	Almendo regadío	10/04/2024	17:30
02-013	JUNEDA	9	441	BOSKOVIC NIKOLA	-	708	350	Frutal regadío	10/04/2024	18:00
02-014	JUNEDA	9	436	AMOROS I POMES MARC	-	386	209	Almendo regadío	10/04/2024	16:30
02-015	JUNEDA	9	435	SOLE CASTELLARNAU JOSE	-	95	51	Labor regadío	10/04/2024	18:00
02-016	JUNEDA	9	167	BERNAT GORGUES JAIME; GUIU SANTACANA RAMON JOSE	25	1.390	679	Olivos regadío	10/04/2024	17:30
02-017	JUNEDA	9	483	TAMARAMASUN SLU	-	94	66	Pastos	10/04/2024	18:00
02-018	JUNEDA	-	101090500 CG20A	CORTES DE LA MERCED ANGELES; CARMONA SOLIS JORGE	76	-	-	Urbana residencial	10/04/2024	16:00
02-019	JUNEDA	-	101091000 CG20A	ROSINACH ARGELICH JOSE; RIBERA MOYA CONCEPCION	50	-	-	Urbana industrial	10/04/2024	16:00

02-020	JUNEDA	8	9022	AJUNTAMENT JUNEDA	-	2.351	60	Dominio Público	10/04/2024	18:00
03-001	PENELLES	25	6	BALASCH RIBALTA RAMON (HEREDEROS DE)	782	-	776	Labor regadío	11/04/2024	12:00
03-002	PENELLES	25	7	BALASCH RIBALTA RAMON (HEREDEROS DE)	6.906	-	-	Labor regadío	11/04/2024	12:00
03-003	PENELLES	25	10	FARRE ROCASPANA JOS	3.310	-	-	Labor regadío	11/04/2024	13:00
03-004	PENELLES	25	11	AJUNTAMENT PENELLES	749	-	-	Pastos	11/04/2024	13:30
03-005	PENELLES	25	12	AJUNTAMENT PENELLES	1.212	-	-	Pastos	11/04/2024	13:30
03-006	PENELLES	25	13	PRIETO GONZÁLEZ ENRIQUE	-	-	65	Pastos	11/04/2024	12:30
03-007	PENELLES	25	14	GOMA URPEGUI FRANCISCO (HEREDEROS DE)	25.106	-	-	Frutal regadío	11/04/2024	12:00
03-008	PENELLES	25	15	SATORRES PUIG FRANCISCO	894	-	638	Labor regadío	11/04/2024	13:00
03-009	PENELLES	25	20	PRIETO GONZALEZ ENRIQUE	5.413	319	-	Labor regadío	11/04/2024	12:30
03-010	PENELLES	25	51	SALT DE PENELLES SA	2.210	-	-	Pastos	11/04/2024	13:00
03-011	PENELLES	25	9005	AJUNTAMENT PENELLES	504	-	-	Dominio Público	11/04/2024	13:30

EXPTE: EXPEDIENTE POL: POLÍGONO PAR: PARCELA EXP:
EXPROPIACIÓN SER: SERVIDUMBRE OT: OCUPACIÓN TEMPORAL

Madrid, 6 de marzo de 2024.- La Directora General de Desarrollo Rural,
Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A240011196-1